SEGUNDO: Estos fondos se Incorporan específicamente para cubrir parte de los gatos que serán generados en la construcción de la segunda etapa de la Estación de Transferencia de este Municipio de Los Alcarrizos, para el manejo de los residuos sólidos.

TERCERO: Remítase la presente Resolución a la Administración Municipal para su puesta en ejecución.

Dada en las instalaciones del Salón de Sesiones Presidente Constitucional José Bordas Valdés, de este Ayuntamiento Municipal de Los Alcarrizos, Provincia Santo Domingo, R. D., en la Sesión Ordinaria, celebrada a los Dieciséis (16) días del mes de julio del año Dos Mil Veinte y Seis (2026) año 178 de la Independencia y 158 de la Restauración.

AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE LOS ALCARRIZOS (AMA) PRESIDENCIA Santo Domingo, R.D.

AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE LOS ALCARRIZOS (AMA) SECRETARIA DEL CONCEJO Santo Domingo, R.D.

Sr. Rafael Antonio Hernández
Presidente del Concejo

Licda. Carolina Ureña Cuello
Secretaria del Concejo

AYUNTAMIENTO MUNICIPAL LOS ALCARRIZOS
Productivo, Participativo y Solidario
CONCEJO MUNICIPAL DE LOS ALCARRIZOS
RESOLUCION No. 017/2026
16/07/2026

CONSIDERANDO: Que es atribución del Concejo de Regidores aprobar la incorporación de ingresos extraordinarios al presupuesto municipal, conforme a la normativa vigente.

CONSIDERANDO: El Art. 271, literal g, de la Ley 176-07, sobre Los Ingresos Municipales, que cita: Las Finanzas de los Ayuntamiento estarán constituidas por las subvenciones y situados para garantizar complementariamente la suficiencia financiera para las competencias propias, coordinadas y delegadas y la coinversión pública.

CONSIDERANDO: Que es interés de esta administración municipal modernizar los procesos de manejo de residuos sólidos mediante la participación del sector privado.

CONSIDERANDO: Que la estación de transferencia de residuos sólidos del municipio requiere mejoras operativas, técnicas y de mantenimiento para optimizar su funcionamiento.

VISTA: La comunicación del Alcalde Municipal Danilo Rafael Santos d/f 14 de julio 2026, solicitando la Incorporación de recursos asignados por la Liga Municipal Dominicana.

VISTA: La Certificación de Existencia de Fondos de la Liga Municipal Dominicana d/f 03 de julio 2026.

VISTA: La Constitución de la República Dominicana;

VISTA: La Ley 176-07 del Distrito Nacional y Los Municipios;

VISTA: La aprobación a Unanimidad del Concejo de Regidores.

EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES,
EL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE LOS ALCARRIZOS
RESUELVE

PRIMERO: APROBAR como al efecto **APRUEBA** la Incorporación al Presupuesto Municipal el monto de Once Millones de Pesos (RD$11,000,000.00) por concepto de contribución de la Liga Municipal Dominicana.

AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE LOS ALCARRIZOS (AMA) SECRETARIA DEL CONCEJO Santo Domingo R.D.

AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE LOS ALCARRIZOS (AMA) PRESIDENCIA Santo Domingo R.D.

Cont. Parte de atrás